

## RV: Apoyo institucional - Proyectos acueductos dpto. Tolima

Felix Eduardo Guerrero Orejuela <FGuerrero@minvivienda.gov.co>

Jue 16/04/2020 18:15

**Para:** José Lasso Mosquerar PDA Tolima <gerencia@edat.gov.co>; Direccion Tecnica Edat <direccion.tecnica.edat@gmail.com>; edat\_esp\_tolima@yahoo.com.co <edat\_esp\_tolima@yahoo.com.co>  
**CC:** Juan Pablo Serrano Castilla <JSerrano@minvivienda.gov.co>

📎 5 archivos adjuntos (1019 KB)

Permisos covid 19 DOLORES.pdf; Permisos covid 19 GUAMO .pdf; Permisos covid 19-Murillo.pdf; Permisos covid 19 PRADO.pdf; Protocolo COVID-19.pdf;

Buenas tardes Jose.

Por considerarlo de importancia para el departamento, solicitamos se brinde el apoyo necesario al ingeniero Rodrigo Angulo del Fondo de Adaptación con el fin de culminar los procesos pendientes que se presentaron con ocasión de la ola invernal.

Adjunto la solicitud y los documentos pertinentes.

Agradecemos de antemano su colaboración,

Cordialmente



Felix E. Guerrero Orejuela.  
Asesor  
fguerrero@minvivienda.gov.co  
+57 (1) 3323434 ext: 832  
Calle 18 No. 7-59. Bogotá D.C.

---

**De:** Rodrigo Angulo Rincon <rodrigoangulo@fondoadaptacion.gov.co>

**Enviado:** jueves, 16 de abril de 2020 16:54

**Para:** Felix Eduardo Guerrero Orejuela <FGuerrero@minvivienda.gov.co>

**Asunto:** Apoyo institucional - Proyectos acueductos dpto. Tolima

Dr. Felix

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta nuestra conservación, el Fondo Adaptación ha contratado la reconstrucción de sistemas de acueductos que fueron afectados por la ola invernal 2010-2011:

- i) Acueducto vereda Llanitos - municipio Dolores.
- ii) Acueducto vereda La Esperanza - municipio de Murillo.
- iii) Cambio trazado línea de conducción acueducto vereda Tortugas - municipio de Prado.
- iv) Reconstrucción PTAP acueducto vereda Cerrogordo - municipio El Guamo.

Dada el estado de emergencia sanitaria decretada por causa del coronavirus COVID-19, el contrato de obra No. 353 de 2019 fue suspendido, sin embargo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto No. 531 de 2020, se hace necesario reiniciar el contrato, para lo cual, se requiere solicitar ante los respectivos municipios un permiso de movilidad para desarrollar actividades de la etapa de preconstrucción (de trabajo de campo y demás) para apropiar los estudios y diseños, actividades previas a la construcción de las obras.

Por lo anteriormente expuesto, agradecemos el apoyo institucional que nos pueda brindar el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico pueda llevar a cabo para tal fin.

Adjuntamos las 4 solicitudes de permisos para cada municipio y el protocolo del contratista. Esperamos tener pronta respuesta de parte de ustedes.

Atentamente,

**Rodrigo Angulo Rincon**  
Asesor III  
Sector de Acueducto y Saneamiento  
Email: [rodrigoangulo@fondoadaptacion.gov.co](mailto:rodrigoangulo@fondoadaptacion.gov.co)  
PBX: 57+14325400



El Fondo Adaptación le rinde cuentas al país los 365 días del año  
Más información: [www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)

## Apoyo institucional - Proyectos acueductos dpto. Tolima

Rodrigo Angulo Rincon <rodrigoangulo@fondoadaptacion.gov.co>

Jue 16/04/2020 16:55

Para: Felix Eduardo Guerrero Orejuela <FGuerrero@minvivienda.gov.co>

 5 archivos adjuntos (1002 KB)

Permisos covid 19 DOLORES.pdf; Permisos covid 19 GUAMO .pdf; Permisos covid 19-Murillo.pdf; Permisos covid 19 PRADO.pdf; Protocolo COVID-19.pdf;

Dr. Felix

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta nuestra conservación, el Fondo Adaptación ha contratado la reconstrucción de sistemas de acueductos que fueron afectados por la ola invernal 2010-2011:

- i) Acueducto vereda Llanitos - municipio Dolores.
- ii) Acueducto vereda La Esperanza - municipio de Murillo.
- iii) Cambio trazado línea de conducción acueducto vereda Tortugas - municipio de Prado.
- iv) Reconstrucción PTAP acueducto vereda Cerrogorro - municipio El Guamo.

Dada el estado de emergencia sanitaria decretada por causa del coronavirus COVID-19, el contrato de obra No. 353 de 2019 fue suspendido, sin embargo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto No. 531 de 2020, se hace necesario reiniciar el contrato, para lo cual, se requiere solicitar ante los respectivos municipios un permiso de movilidad para desarrollar actividades de la etapa de pre-construcción (de trabajo de campo y demás) para apropiar los estudios y diseños, actividades previas a la construcción de las obras.

Por lo anteriormente expuesto, agradecemos el apoyo institucional que nos pueda brindar el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico pueda llevar a cabo para tal fin.

Adjuntamos las 4 solicitudes de permisos para cada municipio y el protocolo del contratista. Esperamos tener pronta respuesta de parte de ustedes.

Atentamente,

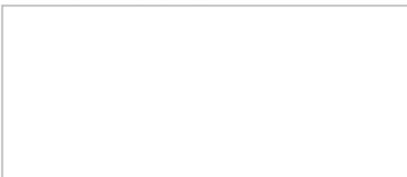
**Rodrigo Angulo Rincon**

**Asesor III**

**Sector de Acueducto y Saneamiento**

**Email: [rodrigoangulo@fondoadaptacion.gov.co](mailto:rodrigoangulo@fondoadaptacion.gov.co)**

**PBX: 57+14325400**



## 1. OBJETIVO

Definir lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos sospechosos de infección causada por el Coronavirus (COVID-19) en las obras de Reconstrucción de los sistemas de acueducto Vereda Llanitos - Municipio Dolores, sistema de acueducto Vereda La Esperanza - Municipio Murillo, cambio de trazado de la línea de conducción sistema Acueducto Vereda Tortugas - Municipio de Prado y Reconstrucción de la planta de tratamiento acueducto Vereda Cerrogorido - Municipio de El Guamo, departamento de Tolima.

## 2. ALCANCE

Se presentan las medidas generales de prevención y protección al COVID-19 así como los lineamientos especiales para mitigar la probabilidad de contagio en comedores, medios de transporte, oficinas, zonas comunes y frentes de trabajo dentro del marco del proyecto “Reconstrucción de los sistemas de acueducto Vereda Llanitos - Municipio Dolores, sistema de acueducto Vereda La Esperanza - Municipio Murillo, cambio de trazado de la línea de conducción sistema Acueducto Vereda Tortugas - Municipio de Prado y Reconstrucción de la planta de tratamiento acueducto Vereda Cerrogorido - Municipio de El Guamo, departamento de Tolima” ejecutada por Consorcio Toli-ma 2019.

## 3. DEFINICIONES

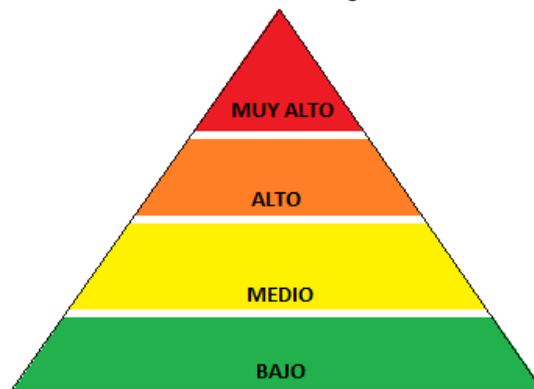
**Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad potencialmente infecciosa y pueden transmitirla a aquellos que no están infectados.

**Coronavirus (COVID-19):** Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave. El Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

#### 4. RIESGO DE EXPOSICIÓN DE LOS COLABORADORES AL COVID-19

El nivel de riesgo depende en parte del tipo de industria, la necesidad de contacto a menos de 2 metros de personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el virus, o el requerimiento de contacto repetido o prolongado con personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas. Para determinar el nivel de riesgo de los trabajadores involucrados en el desarrollo de las actividades de **“Reconstrucción de los sistemas de acueducto Vereda Llanitos - Municipio Dolores, sistema de acueducto Vereda La Esperanza - Municipio Murillo, cambio de trazado de la línea de conducción sistema Acueducto Vereda Tortugas - Municipio de Prado y Reconstrucción de la planta de tratamiento acueducto Vereda Cerrogordo - Municipio de El Guamo, departamento de Tolima”** al COVID-19, se debe tener en cuenta la siguiente Pirámide de riesgo ocupacional:



- **Riesgo Muy Alto:** Aquellos trabajos con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19 durante procedimientos médicos específicos, trabajos mortuorios o procedimientos de laboratorio. En esta categoría se incluyen: Trabajadores del cuidado de la salud realizando procedimientos generadores de aerosol en pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19; Personal del cuidado de la salud o de laboratorio recopilando o manejando especímenes de pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19; Trabajadores de morgues que realizan autopsias, lo cual conlleva generalmente procedimientos generadores de aerosol, en los cuerpos de personas que se conoce o se sospecha que portaban el COVID-19 al momento de su muerte.
- **Riesgo Alto:** Aquellos trabajos con un alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19. Los trabajadores en esta categoría incluyen: Personal de apoyo y atención del cuidado de la salud, expuestos a pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19; Trabajadores de transportes médicos que trasladan pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19 en vehículos encerrados; Los trabajadores mortuorios

<p style="text-align: center;"><b>CONTRATO DE OBRA PUBLICA No FA-IC-I-S-353</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19</b></p>	 <p style="text-align: center;">CONSORCIO TOLI-MA 2019</p>
---	---	---

involucrados en la preparación de los cuerpos de personas que se conoce o se sospecha que portaban el COVID-19 al momento de su muerte.

- **Riesgo Medio:** Incluyen aquellos trabajos que requieren un contacto frecuente y/o cercano (por ej. menos de 2 metros de distancia) con personas que podrían estar infectadas con el COVID-19, pero que no son pacientes que se conoce o se sospecha que portan el virus. En áreas con una transmisión comunitaria en progreso, los trabajadores en este grupo de riesgo podrían tener contacto frecuente con viajeros que podrían estar regresando de lugares internacionales donde exista una transmisión generalizada del COVID-19. En áreas donde con una transmisión comunitaria en progreso, los trabajadores en esta categoría podrían estar en contacto con el público en general (por ej. en escuelas, ambientes de trabajo de alta densidad poblacional y algunos ambientes de alto volumen comercial).
- **Riesgo bajo (De precaución):** Aquellos trabajos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con el COVID-19, ni tienen contacto cercano frecuente (por ej. menos de 2 metros de distancia) con el público en general. Los trabajadores en esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo.

Teniendo presente que durante el desarrollo de las actividades de la obra “**Reconstrucción de los sistemas de acueducto Vereda Llanitos - Municipio Dolores, sistema de acueducto Vereda La Esperanza - Municipio Murillo, cambio de trazado de la línea de conducción sistema Acueducto Vereda Tortugas - Municipio de Prado y Reconstrucción de la planta de tratamiento acueducto Vereda Cerrogordo - Municipio de El Guamo, departamento de Tolima**” el personal no se encuentra expuesto a personal infectado con COVID-19 y su exposición está en espacios abiertos, manipulando materiales, herramientas e insumos, se tiene poco contacto entre compañeros y se hace uso de elementos de protección personal de acuerdo con la tarea, se considera que la exposición de los colaboradores en el lugar de trabajo puede llegar a ser: MEDIA.

## **5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19**

### **5.1. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN**

En los lugares de trabajo donde los colaboradores tienen un riesgo medio de exposición, se deben tener en cuenta las siguientes medidas de prevención y protección:

- Implementar y mantener buenas prácticas de higiene y control de infecciones en los diferentes sitios en donde se desarrollen actividades. (Limpieza y desinfección de baños, vehículos, entre otros);

- Promover la toma de conciencia en colaboradores enfermos, para que estos se queden en casa si se encuentran con síntomas gripales o de otra índole;
- Promover en los colaboradores el NO uso de teléfonos, escritorios, oficinas u otras herramientas de trabajo pertenecientes o asignado a otro colaborador;
- Promover en los colaboradores el cubrirse con el antebrazo al toser o estornudar;
- Promover frecuentemente el lavado de manos en colaboradores, visitantes, y contratistas. En caso de no contar con agua y jabón, se debe proveer con desinfectantes para manos (Gel antibacterial a base de alcohol);
- Mantener prácticas de limpieza regulares, incluyendo la limpieza y desinfección de rutina de las superficies, equipos, y otros elementos del entorno de trabajo;
- Desarrollar acciones de sensibilización, toma de conciencia acerca de los peligros/riesgos y medidas de prevención y seguridad definidas;
- Desarrollar acciones formativas de capacitación para el personal que requiera el uso de EPP, equipos de medición, cambios en el método de trabajo, etc.;
- Proporcionar recursos tales como: Jabón de manos, agua, gel antibacterial, toallas desechables, desinfectantes, entre otros;
- Monitoreo de temperatura al personal;
- Sustituir reuniones presenciales a reuniones virtuales (video conferencia);
- Establecer días alternos o turnos adicionales para reducir el número total de empleados en una instalación en ciertos momentos, permitiendo de esta manera mantener la distancia de seguridad establecida (de 1 a 2 metros);
- Para todos los casos en que se pueda realizar el home office, se deberá implementar;
- Cancelar los viajes o visitas de seguimiento dentro del país y hacia el exterior. De igual manera cancelar las visitas previstas a recibir;
- Implementar jornadas de información hacia los colaboradores, con el ánimo de escuchar y responder preocupaciones e interrogantes;
- Teniendo presente el estado de ocupación de los servicios médicos en las diferentes zonas geográficas del país, todo colaborador con enfermedad aguda respiratoria debe informar a su jefe inmediato y/o al área del SIG, acerca de los síntomas presentados para que se registren y hacer seguimiento al caso. No es necesario el certificado de incapacidad para ello;
- En recintos cerrados, aumentar la tasa de ventilación. (Oficinas, comedor, entre otros);
- Informar por parte de los colaboradores a su jefe inmediato y/o al área de Gestión Humana cuando deban quedarse en casa para cuidar a un familiar enfermo (niños u otros miembros de la familia enfermos o mayores de 60 años);
- Promover en el personal contratista, proveedores, la importancia que sus empleados enfermos se queden en casa;

<p style="text-align: center;"><b>CONTRATO DE OBRA PUBLICA No FA-IC-I-S-353</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19</b></p>	 <p style="text-align: center;">CONSORCIO TOLI-MA 2019</p>
---	---	---

- Identificar y aislar prontamente a personal potencialmente infectado (Paso crítico en la protección de todas las personas presentes en el lugar de trabajo);
- Trasladar al personal potencialmente sospechoso fuera del lugar de trabajo. Posteriormente estas personas deberán aislarse hasta que por parte del personal de salud se determine el siguiente paso;
- Informar y promover en los colaboradores la auto vigilancia de los signos y síntomas del COVID-19;
- Aislar los casos sospechosos separándolos con aquellos casos confirmados de tener COVID-19. Para tal fin el aislamiento de los colaboradores, deberá realizar en su domicilio. En caso de confirmar el positivo ante COVID-19, se deberán aislar todas las personas que entraron en contacto y solicitar apoyo a la Secretaria de Salud (Quienes determinaran los pasos a seguir);
- Restringir el número de personas que entren en áreas definidas como de traslado o asilamiento;
- Proporcionar protección respiratoria al personal con gripe o resfriado como mecanismo de control de las secreciones respiratorias. Para la selección de la protección respiratoria, debemos tener presente que la máscara actúa para contener las secreciones respiratorias potencialmente infecciosos en la fuente, si no es sintomático NO la requiere;

## 5.2. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

**Mascarillas y respiradores:** Son una barrera entre el elemento agresor y las fosas nasales o bucal, no imposibilita que haya contagio de la mascarilla o el respirador por COVID-19. Deben desinfectarse periódicamente con gel antibacterial o aplicar agua jabonosa con un spray, esto con el fin de no desechar el respirador, las mascarillas desechables o quirúrgicas deben ser cambiadas diariamente.

**Guantes:** Son una barrera entre el elemento agresor y las manos, no imposibilita que haya contagio del guante por COVID-19 por lo tanto deben desecharse después de su uso (quirúrgicos) y en aquellos casos que se usan para manipulación de herramientas, materiales, etc., deben desinfectarse periódicamente con gel antibacterial o aplicar agua jabonosa con un spray, esto con el fin de no desechar el guante cada día.

**Gafas:** Son una barrera entre el elemento agresor y los ojos, no imposibilita que haya contagio de la gafa por COVID-19. Deben desinfectarse periódicamente con gel antibacterial o aplicar agua jabonosa con un spray, esto con el fin de no desechar las gafas cada día.

<p align="center"><b>CONTRATO DE OBRA PUBLICA No FA-IC-I-S-353</b></p>	<p align="center"><b>MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19</b></p>	 <p align="center">CONSORCIO TOLI-MA 2019</p>
--	--	--

### **5.3. MEDIDAS DE REFUERZO ESPECIALES: PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD ANTE EL COVID-19 EN CENTROS DE TRABAJO**

- Correcta acreditación e identificación de las personas autorizadas para el desarrollo de las actividades constructivas críticas;
- Listado del personal programado el cual deberá estar disponible en los frentes de obra, vehículos y oficinas administrativas en caso de que las autoridades quisieran validar la información;
- Carnet de la empresa;
- Ejecución de campaña de prevención de contagio y autocuidado a través de medios digitales como correo electrónico, WhatsApp, pendones y voz a voz vía telefónica;
- Se le entregará dotación de ropa (camisa y pantalón) a todos los colaboradores;
- Se mantendrán disponibles en almacén los elementos de protección personal y colectivos requeridos según las actividades a ejecutar, de igual manera se hará entrega de tapabocas desechables en frentes de obra y áreas administrativas del proyecto a toda aquella persona que presente síntomas de gripa o aquel que no siendo sintomático lo solicite por prevención;
- Entrega de protocolo de limpieza y recomendaciones sanitarias;
- De manera aleatoria, el personal de HSE de la obra realizarán tamizaje (toma de temperatura) o verificación de malestar gripales a los trabajadores con el fin de identificar síntomas que puedan asociarse a los del COVID-19 y tomar acciones inmediatas de movilizar el personal a su lugar de residencia e informar a las autoridades de salud del caso;
- No se tendrán colaboradores mayores de 70 años de edad laborando, esto de acuerdo con la Resolución 464 de 2020, ni personal con patologías crónicas sobre todo de tipo cardiovascular, o bien con factores de riesgo cardiovascular, como son hipertensos, diabéticos y fumadores, o con problemas respiratorios crónicos;
- Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Para ello se facilitarán los medios necesarios para que los trabajadores puedan asearse adecuadamente siguiendo estas recomendaciones.
  - La higiene de manos: Es la medida principal de prevención y control de la infección;
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos o evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. o practicar buenos hábitos de higiene respiratoria;
  - Mantener distanciamiento social de 1 a 2 metros.

<p align="center"><b>CONTRATO DE OBRA PUBLICA No FA-IC-I-S-353</b></p>	<p align="center"><b>MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19</b></p>	 <p>CONSORCIO TOLI-MA 2019</p>
--	--	---

#### **5.4. MEDIDAS ESPECIALES DE TRANSPORTE DE PERSONAL**

En caso de suministrar transporte de personal, se tomarán las siguientes medidas de prevención:

- Todo vehículo de transporte para el uso de la operación tendrá disponible material de bioseguridad (Gel antibacterial, mascarillas desechables, pañitos húmedos) para su uso y en caso de ser requerido por algún colaborador;
- Los vehículos dispuestos para el transporte de personal después de prestar el servicio, serán higienizados mediante medios de desinfección manual o por medio de fumigación y/o limpieza con agua jabonosa o hipoclorito comercial al 15% de concentración;
- Todo el personal que se transporta en vehículos dispuestos para la operación, al abordar deberá hacer uso del gel antibacterial dispuesto en ellos, como medida de higienización obligatoria de manos al inicio, al final de la jornada y al abordaje nuevamente a los vehículos;
- Todo personal que se transporta en los vehículos destinados para la operación se le tomará la temperatura a su llegada a obra, para verificar que no tenga síntomas febriles por encima de los 38°. Esta actividad deberá ser ejecutada por personal de HSE, brigadistas de primeros auxilios, los cuales están disponibles en los centros de trabajo;
- La distribución del personal en los buses deberá existir una distancia de al menos 1 puesto entre compañeros, y la ubicación en el puesto debe ser escalonada o en zigzag.

La cantidad de personas a transportar va de acuerdo con el número de asientos o tipología del vehículo:

Buses de 42: Mueven 20 pasajeros;  
 Buses de 37: Mueven 18 pasajeros;  
 Buses de 27: Mueven 11 pasajeros;  
 VAN de 12: Mueven 6 pasajeros

Las camionetas doble cabina, las SUV y automóviles solo movilizaran 4 personas incluido el conductor.

<p align="center"><b>CONTRATO DE OBRA PUBLICA No FA-IC-I-S-353</b></p>	<p align="center"><b>MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19</b></p>	 <p>CONSORCIO TOLI-MA 2019</p>
--	--	---

### **5.5. MEDIDAS ESPECIALES EN COMEDORES**

- Al ingreso del comedor se tendrá dispuesto dispensadores de gel antibacterial o agua jabonosa para que los colaboradores antes del ingreso hagan uso de él. En cada mesa se dispondrá de gel antibacterial o alcohol en spray al 70%;
- Se dispondrá de lavamanos portátiles, agua y jabón, instalados al ingreso del comedor para que el trabajador se lave las manos antes del ingreso;
- En las mesas, dependiendo de su capacidad, se debe mantener un metro (1) de distancia entre colaborador. Ejemplo mesas de cuatro personas solo debe haber dos colaboradores;
- Mantener las áreas del comedor aireadas;
- Se debe realizar limpieza de las áreas del comedor (Pisos, mesas, sillas, columnas, ventanas) antes de la puesta al servicio, posterior al servicio y cuantas veces sea necesario para garantizar la higiene del área;
- El retiro de los desechos orgánicos, inorgánicos y biológicos, deberá ser 2 veces al día. No debe mantenerse residuos en las instalaciones más de un (1) día;
- Las instalaciones del comedor serán fumigadas diariamente, independiente de la limpieza regular que se haga;
- Para garantizar la no concentración de personal >50 personas, se establecen horarios o turnos de alimentación.

### **5.6. MEDIDAS ESPECIALES EN FRENTES DE OBRA DONDE SE EJECUTEN ACTIVIDADES**

- El personal de la obra se encontrará dotado y usando los EPP de acuerdo con su actividad, y se refuerza con las medidas de seguridad establecidas para la prevención del COVID-19, como uso de tapabocas, guantes, y en sitio tendrán disponibilidad de agua y jabón para lavado de manos frecuente, gel antibacterial y spray con agua jabonosa;
- Los operadores de maquinaria (Volquetas, retroexcavadora, vibro compactador, pavimentadora de asfaltos, etc.), tendrán dotación de gel antibacterial o agua jabonosa en spray dispuesto en su puesto de trabajo para su uso y desinfección;
- Se contará con disponibilidad de mascarillas desechables, gel y agua industrial y de consumo en los frentes de obra;
- La limpieza de baños portátiles se realizará con regularidad y rigurosidad;
- Se dispondrá de lavamanos en los baños portátiles dotados con agua y jabón para limpieza de los colaboradores;
- Para evitar concentraciones en masa, en especial cuando se realiza la apertura de la jornada, se subdividirán los grupos y así ejecutar el inicio de la misma con grupos

<p align="center"><b>CONTRATO DE OBRA PUBLICA No FA-IC-I-S-353</b></p>	<p align="center"><b>MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19</b></p>	 <p>CONSORCIO TOLI-MA 2019</p>
--	--	---

mínimo de 10 personas (Charlas de seguridad, AST, inspecciones preoperacionales y directrices de la tarea);

- Se debe limpiar las manos haciendo uso de agua o gel antes de retirar una bolsa de agua de los contenedores;
- Mantener una buena limpieza de los contenedores donde almacenan el agua; Realizar fumigación diaria de estos contenedores. Disponer de una persona solamente para que haga entrega del agua al colaborador cada vez que requiera. Esto evitara la manipulación y contacto de todas las personas con el contenedor y las bolsas de agua dispuestas en ellos;
- Retirar diariamente los residuos orgánicos e inorgánicos y fumigar los contenedores;
- No está permitido compartir o prestar los elementos de protección personal.

#### **5.7. MEDIDAS ESPECIALES EN OFICINAS**

- Si se considera pertinente, hacer uso de gel y respiradores desechables.
- Recorra al personal de HSE o un brigadista si manifiesta algún malestar fuera de lo normal;
- Mantenga en orden y aseo su lugar de trabajo y realice periódicamente una limpieza de su escritorio y accesorios (Teclado, mouse, celular, teléfono fijo, etc.) con un paño u otro tipo Ejemplo: pañitos húmedos;
- Se debe tener un registro de las personas que visitan el centro de trabajo sea Nacional o de procedencia del exterior, en especial de países donde el COVID-19 ya hizo presencia (Ecuador, España, Perú, Chile, Brasil, México, Estados Unidos, etc.) y en los cuales la organización hace presencia y se generan desplazamientos de funcionarios entre esos países incluido Colombia;
- Recorra con periodicidad o si ha tenido contacto con personas externas, como visitantes, proveedores, consultores, etc., a lavarse las manos con agua y jabón dispuestos en los baños;
- Evite tener reuniones recurrentes con concentraciones mayores a 10 personas, si puede usar otro medio para comunicarse con el grupo genere el espacio.
- Mantener las zonas comunes en correcto aseo, no permita acumulación de residuos, retírelos con mayor regularidad;
- Seguir las recomendaciones realizadas por el departamento del SIG;
- Mantener el lugar aireado (ventanas abiertas) en caso de ser herméticas abrir las puertas principales mínimo cuatro veces al día;
- Si evidencia síntomas anormales en su organismo asociados al COVID-19, debe solicitar ayuda y acudir a su EPS para descartar haberse infectado.

<p align="center"><b>CONTRATO DE OBRA PUBLICA No FA-IC-I-S-353</b></p>	<p align="center"><b>MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19</b></p>	 <p align="center">CONSORCIO TOLI-MA 2019</p>
--	--	--

### 5.8. MEDIDAS PREVENTIVAS DE CONTROL EN CASO DE SOSPECHA POR COVID-19

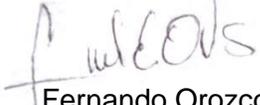
- Si evidencia síntomas anormales en su organismo asociados al COVID-19, debe solicitar ayuda y acudir a su EPS o dirigirse a su casa e informar a las líneas habilitadas para tal fin (EPS, Secretarías de Salud) quienes darán las instrucciones a seguir. Si en el grupo de trabajo alguien presenta síntomas asociados al COVID-19, debe informarse inmediatamente al área del SIG y jefe inmediato para tomar las acciones pertinentes;
- Se hará la trazabilidad del personal que pudo haber tenido contacto con el colaborador positivo por COVID-19 y se enviarán a aislamiento preventivo de acuerdo con las directrices dadas por el Gobierno Nacional e Instituto Nacional de Salud. El área del SIG mantendrá comunicación permanente con el colaborador hasta lograr su mejora de salud;
- Si un colaborador da positivo, se debe generar la alerta inmediatamente y reforzar las acciones preventivas en el grupo donde se generó, informar inmediatamente a la Secretaría de Salud Distrital, Departamental o Municipal con el fin de hacerle monitoreo al caso;
- Se llevará un registro diario por parte del personal HSE de los casos gripales presentados que están en seguimiento médico desde casa y trabajo. Este registro se debe actualizar en la medida que aparezcan casos gripales nuevos o se le de alta al colaborador por la parte médica del centro o EPS.

### 5.9. LÍNEAS DE ATENCIÓN INFORMACIÓN CORONAVIRUS

#### Secretaría de Salud

Entidad	Teléfono
Secretaría de Salud Tolima	322 812 3975
	277 0005

Línea de atención gratuita para celular: 192

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 Karen Arrieta <b>Coordinador SIG</b>	 Javier Ayola <b>Director de Proyectos</b>	 Fernando Orozco <b>RL Toli-ma 2019</b>

**CONTRATO  
DE OBRA No.  
FA-IC-I-S-353-  
2019**

**"RECONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO VEREDA LLANITOS -  
MUNICIPIO DOLORES, SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA LA ESPERANZA -  
MUNICIPIO MURILLO, CAMBIO DE TRAZADO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN  
SISTEMA ACUEDUCTO VEREDA TORTUGAS - MUNICIPIO DE PRADO Y  
RECONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO ACUEDUCTO VEREDA  
CERROGORDO - MUNICIPIO DE EL GUAMO, DEPARTAMENTO DE TOLIMA"**



Bogotá, 15 de abril de 2020

**DOCTOR  
CESAR HERRERA PEÑA  
ALCALDE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE DOLORES – TOLIMA  
Calle 3 # 7 – 14 B LA PAZ**

**Asunto:** **Solicitud permiso de movilidad** para realizar actividades relacionadas con el contrato de obra No. FA-IC-I-S-353-2019 objeto: "RECONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO VEREDA LLANITOS - MUNICIPIO DOLORES, SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA LA ESPERANZA - MUNICIPIO MURILLO, CAMBIO DE TRAZADO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN SISTEMA ACUEDUCTO VEREDA TORTUGAS - MUNICIPIO DE PRADO Y RECONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO ACUEDUCTO VEREDA CERROGORDO - MUNICIPIO DE EL GUAMO, DEPARTAMENTO DE TOLIMA":

Señor Alcalde,

Como es de su conocimiento, el Consorcio Toli-ma 2019 identificado con Nit. 9013479113 celebró el contrato del asunto con el Fondo Adaptación, el cual se encuentra en el desarrollo de la etapa de Preconstrucción que consiste en las actividades necesarias para apropiar los estudios y diseños que permita dar inicio a la etapa de ejecución del contrato en mención.

Teniendo en cuenta el estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19 y en consecuencia la medida del aislamiento preventivo obligatorio, dichas actividades habían sido suspendidas en virtud del Decreto No. 457 de 2020. Al respecto, teniendo cuenta lo establecido en el Decreto No. 531 de 2020 del 8 de abril de 2020, se ha levantado la restricción de la medida para poder realizar actividades de proyectos de infraestructura y obras civiles.

Dado lo anterior, en calidad de contratista se solicita a la Administración Municipal, nos conceda un permiso de movilidad para transitar y continuar con el desarrollo de las actividades pendientes de la etapa de preconstrucción previas para organizar la logística requerida para iniciar obras.

**CONTRATO  
DE OBRA No.  
FA-IC-I-S-353-  
2019**

*"RECONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO VEREDA LLANITOS -  
MUNICIPIO DOLORES, SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA LA ESPERANZA -  
MUNICIPIO MURILLO, CAMBIO DE TRAZADO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN  
SISTEMA ACUEDUCTO VEREDA TORTUGAS - MUNICIPIO DE PRADO Y  
RECONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO ACUEDUCTO VEREDA  
CERROGORDO - MUNICIPIO DE EL GUAMO, DEPARTAMENTO DE TOLIMA"*



En este sentido, requerimos el desplazamiento dentro del área municipal y al área del proyecto el personal idóneo para realizar dichas actividades.

Para lo cual, se tendrán en cuenta las medidas preventivas de mitigación establecidas en la Circular No. 0000003 del 8 de abril de 2020 expedida por los Ministerios de Salud y Protección Social, Trabajo y Transporte.

Así mismo, a la presente comunicación se anexa el protocolo de medidas de prevención y protección ante la pandemia por la que está atravesando nuestro país y el mundo entero, el cual implementaran durante la etapa de preconstrucción y ejecución de las obras.

Agradecemos su gestión y colaboración prestada.

Cordialmente,



**ING. FERNANDO OROZCO VARGAS**  
Representante Legal  
CONSORCIO TOLI-MA 2019

C.C Ricardo Gaona Salazar, Director de Interventoría  
Calle 30A No. 6 -22 Of 2902, Bogotá D.C.

Ing. Rodrigo Angulo R. Sectorial de Agua y Saneamiento. Fondo Adaptación, calle 16  
No.6-66 Piso 12 y 14 Bogotá D.C.

**CONTRATO  
DE OBRA No.  
FA-IC-I-S-353-  
2019**

**"RECONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO VEREDA LLANITOS -  
MUNICIPIO DOLORES, SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA LA ESPERANZA -  
MUNICIPIO MURILLO, CAMBIO DE TRAZADO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN  
SISTEMA ACUEDUCTO VEREDA TORTUGAS - MUNICIPIO DE PRADO Y  
RECONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO ACUEDUCTO VEREDA  
CERROGORDO - MUNICIPIO DE EL GUAMO, DEPARTAMENTO DE TOLIMA"**



Bogotá, 15 de abril de 2020

**DOCTOR  
RAFAEL MONROY GUZMAN  
ALCALDE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE EL GUAMO – TOLIMA  
CARRERA 11 # 10 – 50 PALACIO MUNICIPAL**

**Asunto:** **Solicitud permiso de movilidad** para realizar actividades relacionadas con el contrato de obra No. FA-IC-I-S-353-2019 objeto: "RECONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO VEREDA LLANITOS - MUNICIPIO DOLORES, SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA LA ESPERANZA - MUNICIPIO MURILLO, CAMBIO DE TRAZADO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN SISTEMA ACUEDUCTO VEREDA TORTUGAS - MUNICIPIO DE PRADO Y RECONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO ACUEDUCTO VEREDA CERROGORDO - MUNICIPIO DE EL GUAMO, DEPARTAMENTO DE TOLIMA":

Señor Alcalde,

Como es de su conocimiento, el Consorcio Toli-ma 2019 identificado con Nit. 9013479113 celebró el contrato del asunto con el Fondo Adaptación, el cual se encuentra en el desarrollo de la etapa de Preconstrucción que consiste en las actividades necesarias para apropiar los estudios y diseños que permita dar inicio a la etapa de ejecución del contrato en mención.

Teniendo en cuenta el estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19 y en consecuencia la medida del aislamiento preventivo obligatorio, dichas actividades habían sido suspendidas en virtud del Decreto No. 457 de 2020. Al respecto, teniendo cuenta lo establecido en el Decreto No. 531 de 2020 del 8 de abril de 2020, se ha levantado la restricción de la medida para poder realizar actividades de proyectos de infraestructura y obras civiles.

Dado lo anterior, en calidad de contratista se solicita a la Administración Municipal, nos conceda un permiso de movilidad para transitar y continuar con el desarrollo de las actividades pendientes de la etapa de preconstrucción previas para organizar la logística requerida para iniciar obras.

**CONTRATO  
DE OBRA No.  
FA-IC-I-S-353-  
2019**

*"RECONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO VEREDA LLANITOS -  
MUNICIPIO DOLORES, SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA LA ESPERANZA -  
MUNICIPIO MURILLO, CAMBIO DE TRAZADO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN  
SISTEMA ACUEDUCTO VEREDA TORTUGAS - MUNICIPIO DE PRADO Y  
RECONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO ACUEDUCTO VEREDA  
CERROGORDO - MUNICIPIO DE EL GUAMO, DEPARTAMENTO DE TOLIMA"*



En este sentido, requerimos el desplazamiento dentro del área municipal y al área del proyecto el personal idóneo para realizar dichas actividades.

Para lo cual, se tendrán en cuenta las medidas preventivas de mitigación establecidas en la Circular No. 0000003 del 8 de abril de 2020 expedida por los Ministerios de Salud y Protección Social, Trabajo y Transporte.

Así mismo, a la presente comunicación se anexa el protocolo de medidas de prevención y protección ante la pandemia por la que está atravesando nuestro país y el mundo entero, el cual implementaran durante la etapa de preconstrucción y ejecución de las obras.

Agradecemos su gestión y colaboración prestada.

Cordialmente,



**ING. FERNANDO OROZCO VARGAS**  
Representante Legal  
CONSORCIO TOLI-MA 2019

C.C Ricardo Gaona Salazar, Director de Interventoría  
Calle 30A No. 6 -22 Of 2902, Bogotá D.C.

Ing. Rodrigo Angulo R. Sectorial de Agua y Saneamiento. Fondo Adaptación, calle 16  
No.6-66 Piso 12 y 14 Bogotá D.C.

**CONTRATO  
DE OBRA No.  
FA-IC-I-S-353-  
2019**

**"RECONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO VEREDA LLANITOS -  
MUNICIPIO DOLORES, SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA LA ESPERANZA -  
MUNICIPIO MURILLO, CAMBIO DE TRAZADO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN  
SISTEMA ACUEDUCTO VEREDA TORTUGAS - MUNICIPIO DE PRADO Y  
RECONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO ACUEDUCTO VEREDA  
CERROGORDO - MUNICIPIO DE EL GUAMO, DEPARTAMENTO DE TOLIMA"**



Bogotá, 15 de abril de 2020

**DOCTOR  
LUIS CASTAÑEDA SANCHEZ  
ALCALDE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE PRADO – TOLIMA  
Carrera 6 # 9 – 37 B EL COMERCIO**

**Asunto:** **Solicitud permiso de movilidad** para realizar actividades relacionadas con el contrato de obra No. FA-IC-I-S-353-2019 objeto: "RECONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO VEREDA LLANITOS - MUNICIPIO DOLORES, SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA LA ESPERANZA - MUNICIPIO MURILLO, CAMBIO DE TRAZADO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN SISTEMA ACUEDUCTO VEREDA TORTUGAS - MUNICIPIO DE PRADO Y RECONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO ACUEDUCTO VEREDA CERROGORDO - MUNICIPIO DE EL GUAMO, DEPARTAMENTO DE TOLIMA":

Señor Alcalde,

Como es de su conocimiento, el Consorcio Toli-ma 2019 identificado con Nit. 9013479113 celebró el contrato del asunto con el Fondo Adaptación, el cual se encuentra en el desarrollo de la etapa de Preconstrucción que consiste en las actividades necesarias para apropiar los estudios y diseños que permita dar inicio a la etapa de ejecución del contrato en mención.

Teniendo en cuenta el estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19 y en consecuencia la medida del aislamiento preventivo obligatorio, dichas actividades habían sido suspendidas en virtud del Decreto No. 457 de 2020. Al respecto, teniendo cuenta lo establecido en el Decreto No. 531 de 2020 del 8 de abril de 2020, se ha levantado la restricción de la medida para poder realizar actividades de proyectos de infraestructura y obras civiles.

Dado lo anterior, en calidad de contratista se solicita a la Administración Municipal, nos conceda un permiso de movilidad para transitar y continuar con el desarrollo de las actividades pendientes de la etapa de preconstrucción previas para organizar la logística requerida para iniciar obras.

**CONTRATO  
DE OBRA No.  
FA-IC-I-S-353-  
2019**

**"RECONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO VEREDA LLANITOS -  
MUNICIPIO DOLORES, SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA LA ESPERANZA -  
MUNICIPIO MURILLO, CAMBIO DE TRAZADO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN  
SISTEMA ACUEDUCTO VEREDA TORTUGAS - MUNICIPIO DE PRADO Y  
RECONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO ACUEDUCTO VEREDA  
CERROGORDO - MUNICIPIO DE EL GUAMO, DEPARTAMENTO DE TOLIMA"**



En este sentido, requerimos el desplazamiento dentro del área municipal y al área del proyecto el personal idóneo para realizar dichas actividades.

Para lo cual, se tendrán en cuenta las medidas preventivas de mitigación establecidas en la Circular No. 0000003 del 8 de abril de 2020 expedida por los Ministerios de Salud y Protección Social, Trabajo y Transporte.

Así mismo, a la presente comunicación se anexa el protocolo de medidas de prevención y protección ante la pandemia por la que está atravesando nuestro país y el mundo entero, el cual implementaran durante la etapa de preconstrucción y ejecución de las obras.

Agradecemos su gestión y colaboración prestada.

Cordialmente,



**ING. FERNANDO OROZCO VARGAS**  
Representante Legal  
CONSORCIO TOLI-MA 2019

C.C Ricardo Gaona Salazar, Director de Interventoría  
Calle 30A No. 6 -22 Of 2902, Bogotá D.C.

Ing. Rodrigo Angulo R. Sectorial de Agua y Saneamiento. Fondo Adaptación, calle 16  
No.6-66 Piso 12 y 14 Bogotá D.C.

**CONTRATO  
DE OBRA No.  
FA-IC-I-S-353-  
2019**

**"RECONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO VEREDA LLANITOS -  
MUNICIPIO DOLORES, SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA LA ESPERANZA -  
MUNICIPIO MURILLO, CAMBIO DE TRAZADO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN  
SISTEMA ACUEDUCTO VEREDA TORTUGAS - MUNICIPIO DE PRADO Y  
RECONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO ACUEDUCTO VEREDA  
CERROGORDO - MUNICIPIO DE EL GUAMO, DEPARTAMENTO DE TOLIMA"**



Bogotá, 15 de abril de 2020

**DOCTOR  
ANTONIO JOSE GARCIA RODRIGUEZ  
ALCALDE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MURILLO – TOLIMA  
Carrera 8 # 3-85**

**Asunto:** **Solicitud permiso de movilidad** para realizar actividades relacionadas con el contrato de obra No. FA-IC-I-S-353-2019 objeto: "RECONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO VEREDA LLANITOS - MUNICIPIO DOLORES, SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA LA ESPERANZA - MUNICIPIO MURILLO, CAMBIO DE TRAZADO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN SISTEMA ACUEDUCTO VEREDA TORTUGAS - MUNICIPIO DE PRADO Y RECONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO ACUEDUCTO VEREDA CERROGORDO - MUNICIPIO DE EL GUAMO, DEPARTAMENTO DE TOLIMA":

Señor Alcalde,

Como es de su conocimiento, el Consorcio Toli-ma 2019 identificado con Nit. 9013479113 celebró el contrato del asunto con el Fondo Adaptación, el cual se encuentra en el desarrollo de la etapa de Preconstrucción que consiste en las actividades necesarias para apropiar los estudios y diseños que permita dar inicio a la etapa de ejecución del contrato en mención.

Teniendo en cuenta el estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19 y en consecuencia la medida del aislamiento preventivo obligatorio, dichas actividades habían sido suspendidas en virtud del Decreto No. 457 de 2020. Al respecto, teniendo cuenta lo establecido en el Decreto No. 531 de 2020 del 8 de abril de 2020, se ha levantado la restricción de la medida para poder realizar actividades de proyectos de infraestructura y obras civiles.

Dado lo anterior, en calidad de contratista se solicita a la Administración Municipal, nos conceda un permiso de movilidad para transitar y continuar con el desarrollo de las actividades pendientes de la etapa de preconstrucción previas para organizar la logística requerida para iniciar obras.

**CONTRATO  
DE OBRA No.  
FA-IC-I-S-353-  
2019**

**"RECONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO VEREDA LLANITOS -  
MUNICIPIO DOLORES, SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA LA ESPERANZA -  
MUNICIPIO MURILLO, CAMBIO DE TRAZADO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN  
SISTEMA ACUEDUCTO VEREDA TORTUGAS - MUNICIPIO DE PRADO Y  
RECONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO ACUEDUCTO VEREDA  
CERROGORDO - MUNICIPIO DE EL GUAMO, DEPARTAMENTO DE TOLIMA"**



En este sentido, requerimos el desplazamiento dentro del área municipal y al área del proyecto el personal idóneo para realizar dichas actividades.

Para lo cual, se tendrán en cuenta las medidas preventivas de mitigación establecidas en la Circular No. 0000003 del 8 de abril de 2020 expedida por los Ministerios de Salud y Protección Social, Trabajo y Transporte.

Así mismo, a la presente comunicación se anexa el protocolo de medidas de prevención y protección ante la pandemia por la que está atravesando nuestro país y el mundo entero, el cual implementaran durante la etapa de preconstrucción y ejecución de las obras.

Agradecemos su gestión y colaboración prestada.

Cordialmente,



**ING. FERNANDO OROZCO VARGAS**  
Representante Legal  
CONSORCIO TOLI-MA 2019

C.C Ricardo Gaona Salazar, Director de Interventoría  
Calle 30A No. 6 -22 Of 2902, Bogotá D.C.

Ing. Rodrigo Angulo R. Sectorial de Agua y Saneamiento. Fondo Adaptación, calle 16  
No.6-66 Piso 12 y 14 Bogotá D.C.